



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-00941-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 13 JUL. 2020

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, con fundamento en el inciso 2, artículo 163 del C.G.P. se reanuda el proceso, en concordancia con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

1. Decrétase terminado el proceso ejecutivo de única instancia de la **AURA MARINA RAMIREZ SALAMANCA** contra **ELVIRA ANDREA VALENCIA TRUJILLO, NANCY DEL PILAR VALENCIA TRUJILLO, ANGELA PATRICIA GARCIA MIRANDA y FABIO GARCIA MIRANDA**, por **PAGO DE LA OBLIGACIÓN**.

2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciase.

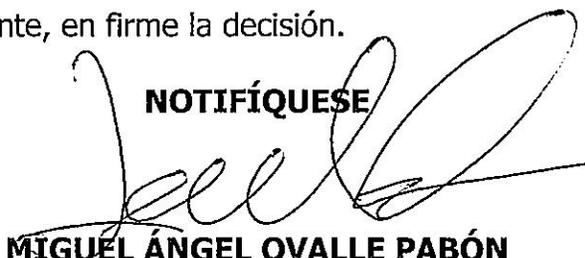
3. Se pondrán a disposición en caso de existir remanentes, al juzgado correspondiente.

4. Desglócese, a cargo de la parte demandante, los documentos que sirvieron de base para la ejecución.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA**

Bogotá D.C. 27 AGO 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 07 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria